



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 14 de septiembre de 2022  
**P.I.E. N° 1030/2021-2022**



Señor:  
Ricardo Torres Echalar  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**  
Sucre. -

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Luis Adolfo Flores Roberts, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si Julio Eduardo Torrez Sejas, sentenciado por el Tribunal de Sentencia de Riberalta a la pena privativa de libertad de treinta (30) años sin derecho a indulto por los delitos de Asesinato y Suministro Agravado, cumple su condena en la cárcel de varones de Mocovi de la ciudad de Trinidad, de acuerdo a lo determinado en la referida Sentencia. Toda la información remitida debe ser debidamente documentada. --- 2. Informe si Julio Eduardo Torrez Sejas, no cumple su condena en la cárcel de varones de Mocovi, cuáles son los motivos o circunstancias del incumplimiento de la Sentencia pronunciada por el Tribunal de Sentencia de Riberalta. Toda la información remitida ante esta instancia de fiscalización debe ser debidamente documentada. --- 3. Informe si Julio Eduardo Torrez Sejas, no cumple su condena en la cárcel la de varones de Mocovi, qué servidores públicos incumplieron la Sentencia pronunciada por el Tribunal de Sentencia de Riberalta. Toda la información remitida debe ser debidamente documentada.”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

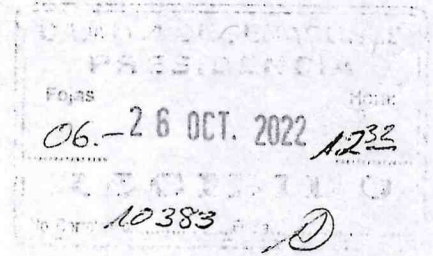
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia  
Órgano Judicial



Presidencia



Sucre, 25 de octubre 2022  
CITE: *Stria. Gral. N° 1444/2022*

Señor:  
Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Nuestra Señora de La Paz.-

**REFERENCIA.-** Remisión de información requerida

*De mi mayor consideración*

*Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente, remito informe elaborado por el Tribunal Departamental de Justicia de Beni, misma que fue solicitada a través del PIE N° 1030/2021-2022.*

*Sin otro particular, reiterando mis consideraciones de respeto.  
Atentamente.*

*Dr. Carlos Alberto Aguirre*  
SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENCIA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



C.C/Arch. LVS/STRIA GRAL. TSJ  
Adj. lo señalado

6 17 NOV 2022 12:00



Trinidad, 18 de octubre de 2022  
OF. Pres. N° 228 /2022

Señor

Dr. Ricardo Tórres Echalar

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DE BOLIVIA.**

Sucre.-



Ref.: Remite informe en cumplimiento al CITE: Stria. Gral. N° 1282/2022

De mi mayor consideración:

A tiempo de hacerle llegar un cordial y atento saludo, deseándole el mayor de los éxitos en las funciones que desempeña diariamente en el Tribunal Supremo de Justicia.

Dando cumplimiento al Cite: Stria. Gral. N° 1282/2022 adjunto al presente, remito a su Autoridad informe del Dr. Mauricio Antezana Lora, Juez Técnico Tribunal de Sentencia de Riberalta.

Con este motivo saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atte.:

Dr. Marco A. Justiniano Mejía  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA DEL BENI  
TRINIDAD - BENI - BOLIVIA



Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Sucre, 26 de septiembre de 2022  
CITE: Stria. Gral. N° 1282/2022

Dr. Marco Antonio Justiniano Mejia  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE BENI**  
Trinidad. -

Kimberly Christie Rivero  
AJUNTA DE PRESIDENCIA  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI  
Trinidad - Beni - Bolivia  
30/09/2022 a  
Presidencia  
hr. 10:39 am  
Via correo N°  
5289863

REFERENCIA.- Solicitud de información

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente adjunto la CITE: **PIE N° 1030/2021-2022**, solicitado por la Presidenta en ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, requiriendo a través de su Presidencia, remita a la autoridad jurisdiccional correspondiente para que responda, conforme a lo siguiente:

*“1. Informe si Julio Eduardo Torrez Sejas, sentenciado por el Tribunal de Sentencia de Riberalta a la pena privativa de libertad de treinta (30) años sin derecho a indulto por los delitos de Asesinato y Suministro Agravado, cumple su condena en la cárcel de varones de Mocovi de la ciudad de Trinidad, de acuerdo a lo determinado en la referida Sentencia. Toda la información remitida debe ser debidamente documentada. --- 2. Informe si Julio Eduardo Torrez Sejas, no cumple su condena en la cárcel de varones de Mocoví, cuales son los motivos o circunstancias del incumplimiento de la Sentencia pronunciada por el Tribunal de Sentencia de Riberalta. Toda la información remitida ante esta instancia de fiscalización debe ser debidamente documentada. ---3. Informe si Julio Eduardo Torrez Sejas, no cumple su condena en la cárcel de varones de Mocoví, qué servidores públicos incumplieron la Sentencia pronunciada por el Tribunal de Sentencia de Riberalta. Toda información remitida debe ser debidamente documentada”.*

La información debe ser remitida, en el plazo de **48 horas** impostergablemente, bajo responsabilidad.

Sin otro particular suscribe.

Abg. Cesar Camargo Alfaro  
SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENCIA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

C.C/Arch./LVS/SGTSJ  
Adj. lo señalado



**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Riberalta, 04 de Octubre del 2022

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI.  
DR. MARCO JUSTINIANO MEJIA



PRESENTA INFORME.-

Señor Presidente:

Debo hacerle conocer a su autoridad que en mi calidad de Presidente de la causa que sigue el MoPo a denuncia de Gary Luis Hurtado Borja contra Julio Eduardo Torrez Sejas por el delito de Asesinato y Suministro de SS.CC, informo lo siguiente:

- 1.- El Tribunal de Sentencia de Riberalta dicto en primera instancia Sentencia condenatoria debiendo cumplir la misma en la Cárcel de Varones "Mocovi" de la ciudad de Trinidad, la misma que se encuentra con el respectivo recurso de Apelación Restringida planteada por el acusado Julio Eduardo Torrez Sejas, la misma que se encuentra radicando en la Sala Penal del Tribunal Departamental del Beni, tal cual consta en el Currier Jet N.-B15501 de fecha del 27 de Agosto del 2022, ordenado por nuestras autoridades.
- 2.- El Cumplimiento del Traslado a la Ciudad de Trinidad Cárcel de varones "Mocovi" del Acusado Julio Torrez Sejas, es competencia del Régimen del Interior en coordinación con la Policía Nacional Boliviana, ya que eso se determinó en la Sentencia en Primera Instancia.

Es todo cuanto tengo que informar a su autoridad, se adjunta documentación pertinente como ser la remisión del cuaderno de control Jurisdiccional a la Sala Penal del Tribunal Departamental del Beni.



  
MAURICIO ANTEZANA LORA  
